

## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONACYT - INNOVATE UK

#### 1. Cómo identifico si los participantes en el consorcio son socios o proveedores?

La distinción entre Socios Nacionales y Proveedores de servicios tecnológicos:

##### Socio nacional:

- Contribuye en la estructuración de la propuesta.
- Se adhiere el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre el Sujeto de Apoyo y el FONCICYT, con todas sus obligaciones y compromisos.
- Firma Convenio de Colaboración con el Sujeto de Apoyo (a través del cual acepta adherirse al CAR mencionado). El CAR establece las obligaciones y responsabilidades de todas las partes y el modelo de colaboración que existirá para el desarrollo del proyecto.
- Se involucra en el proyecto con una clara identificación de las etapas de maduración tecnológica en las que participará, reflejándose una alianza estratégica, procesos de gestión de proyecto conjunta, procesos de gestión de propiedad intelectual, transferencia de tecnología, etc.
- Se visualiza una relación a corto, mediano y largo plazo.
- Se beneficia del apoyo del FONCICYT, compartiendo riesgos técnicos, financieros y de negocio con el sujeto de apoyo.

##### Proveedor:

- Proporciona al Sujeto de Apoyo bienes o servicios, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- No se adhiere al Convenio de Asignación de Recursos entre el Sujeto de Apoyo y el FONCICYT, con todas sus obligaciones y compromisos.
- No firma Convenio de Colaboración con el Sujeto de Apoyo.
- Su participación en el proyecto se limita a proporcionar el bien o servicio, sin involucrarse en la planeación, ejecución y administración del proyecto.
- Podría identificarse una alianza estratégica, pero no aquella que incluya compartir riesgos sobre el desarrollo del proyecto o tener responsabilidad sobre la buena ejecución del mismo.
- Se beneficia del apoyo del FONCICYT a través de su oferta de productos y servicios, no de su participación en el desarrollo y ejecución del proyecto en cuestión.

Algunas clarificaciones sobre los requisitos de los participantes en Consorcios que se integren para la solicitud de Fondos del FONCICYT:

- a) Los socios de la institución mexicana proponente deberán contar con RENIECYT, si van a recibir recursos del Fondo para la realización de actividades relacionadas con la convocatoria.
- b) Los recursos que podrán recibir los Socios por parte del Fondo para las actividades de maduración tecnológica correspondiente a cada Socio del proyecto, serán las mismas a las que son acreditables los proponentes que se identificarán como Sujetos de Apoyo, los cuales serán hasta por el porcentaje máximo que se especifica en las bases de convocatoria, considerando las intensidades de apoyo correspondientes al nivel de maduración tecnológica en cuestión.
- c) Los Socios estarán obligados, en las mismas condiciones que los proponentes que se identificarán como Sujetos de Apoyo, a la concurrencia de los recursos requeridos para el desarrollo del proyecto ya sea en

forma líquida para el caso de empresas y para el caso de las entidades No de Negocios en especie o líquida, según sea el caso (referencia de condiciones: Tabla de intensidades de apoyo que se incluyen en las Bases de Convocatoria).

No es requisito contar con el RENIECYT para Proveedores de bienes y servicios.

## **2. ¿La organización proponente debe tener RENIECYT?**

R: Si, vigente y con datos actualizados al momento de enviar la solicitud. El RENIECYT debe mantenerse vigente durante la duración del proyecto.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Ciencia y Tecnología Artículo 16 - *El sistema integrado de información incluirá el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas que estará a cargo del CONACyT, así como en el Artículo 17 numeral II, explica que Las instituciones, centros, organismos, empresas o personas físicas de los sectores social y privado que estén interesados en recibir los beneficios o estímulos de cualquier tipo que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica. El registro será un prerrequisito para tal efecto.*

## **3. ¿Las organizaciones mexicanas que participan como socios del proponente deben tener RENIECYT?**

R: Si, los socios deben contar con RENIECYT vigente. Este será un requisito indispensable para la formalización de los Convenios de Asignación de Recursos.

*Al ser considerado el "Gasto Socio" como un rubro elegible de la propuesta y con base en lo que se establece en los Artículos 16 y 17 de la Ley de Ciencia y tecnología, el registro al RENIECYT representa un prerrequisito para recibir los beneficios o estímulos que se deriven de los ordenamientos federales aplicables para actividades de investigación científica y tecnológica.*

## **4. ¿Cómo se definirá el nivel de madurez tecnológica que tiene el proyecto?**

R: El nivel de madurez de la tecnología y el tipo de actividades a desarrollar se clasificarán de acuerdo a las Etapas de Maduración Tecnológica (Technology Readiness Level) definido por la nasa.

Para mayor detalle con respecto a la definición del TRL, ver Anexo 0 de la Convocatoria. Así como los siguientes links de información:

[http://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt\\_accordion1.html](http://www.nasa.gov/directorates/heo/scan/engineering/technology/txt_accordion1.html)

[http://www.nasa.gov/pdf/458490main\\_TRL\\_Definitions.pdf](http://www.nasa.gov/pdf/458490main_TRL_Definitions.pdf)

## 5. ¿La aportación concurrente puede ser en especie?

R: Únicamente será reconocida aportación concurrente en especie para el caso de los proponentes mexicanos (líderes de propuesta) o socios que sean Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Institutos Nacionales de Salud o similares, establecidos en México y con RENIECYT vigente.

Ver Numeral IV. Montos de apoyo, párrafo 8 de los *Términos de Referencia de la Convocatoria Conjunta CONACYT-Innovate UK 2015 (pag.7)*.

## 6. ¿Cuál es la liga para iniciar una propuesta en el sistema SIAP de CONACYT?

R: <http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP&>

Para una guía completa, ver el documento [Manual de Llenado de Propuestas](#) en la carpeta del FONCICYT.

## 7. ¿Cuál es la Convocatoria y la Modalidad para aplicar, de acuerdo al sector?

### SALUD Y AGRO-INDUSTRIA

- Fondo:C0014 FONCICYT - DADTI
- Convocatoria C0014-2015-01
- **Modalidad: E1 INNOVATE UK**

### ENERGÍA

- Fondo:S0019 SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA
- **Convocatoria S00019-2015-03**
- Modalidad, clasificación siguiente:
  1. Ent.Negoc.Des.Tec.Precompetitivo **EMPRESA**. Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Precompetitivo
  2. Ent.Negoc.Des.Tec.Competit.Desa.Experimental **EMPRESA** Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Competitivo Desarrollo Experimental
  3. Ent.Negoc.Des.Tec.Innov.Inv.Industrial Experimental **EMPRESA** Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Investigación Industrial
  4. Ent.No.Negoc.Des.Tec.Precompetitivo **IES o CI**. Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Precompetitivo
  5. Ent.No.Negoc.Des.Tec.Competit.Desa.Experimental **IES o CI**. Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Competitivo Desarrollo Experimental
  6. Ent.No.Negoc.Des.Tec.Innov.Inv.Industrial **IES o CI** Entidad de Negocio Desarrollo Tecnológico Investigación Industrial

Para una guía completa, ver el documento [Manual de Llenado de Propuestas](#) en la carpeta del FONCICYT.

## 8. ¿La propuesta deben ser la misma para México y Reino Unido, en idioma español e inglés, respectivamente?

**R: Si, en CONACYT se requiere que la solicitud y sus anexos sean escritos en idioma español y en INNOVATE UK se requiere que éstos se encuentren escritos en idioma inglés.**

De acuerdo a los Términos de Referencia numeral VI. Presentación de la Propuesta *Ambas propuestas deberán ser iguales, presentadas a través de los correspondientes formatos e idiomas.*

## 9. ¿En el sistema de CONACYT se permiten más Anexos?

**R: Los anexos obligatorios son aquellos a los que hace referencia la Convocatoria y sus Términos (A, B, C y D) y deben ser enviados a través de la pestaña de Documentos Adjuntos dentro del Sistema SIAP del CONACYT.**

**Se pueden incluir más archivos y tantos como el proponente considere necesarios. Los documentos deben ser un máximo de 2MB de tamaño.**

Para ambas instituciones líderes de cada país es requisito indispensable presentar la misma propuesta (diferente idioma) para que sea considerada como sujeta a evaluación.

## 10. ¿Qué fondos otorgan el recurso para cada sector?

**R: El sector Agro-industria y Salud están siendo financiados por el Fondo Institucional: FONCICYT. El sector Energía lo financia el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD. Aunque los Términos de Referencia son similares y los Anexos son idénticos, las Reglas de Operación que registrarán los proyectos son diferentes.**

Para consultar las reglas de operación ver la [carpeta FONCICYT](#) . Las Reglas de Operación de SENER se encuentran en el la página de [Reglas de Fondos Sectoriales](#).

## 11. ¿Cómo formulo mi proyecto en etapas?

**R: En el caso de los proyectos de Agroindustria y Salud, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia numeral III. Requisitos de Elegibilidad, los proyectos deberán ser planteados en etapas de 12 meses cada una, siendo la duración mínima de los proyectos de 1 año y máxima de 2 años.**

En el caso de los proyectos para el sector de Energía, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, los proyectos deberán ser planteados en etapas de 6 meses cada una, siendo sólo elegibles aquellas propuestas que presenten un mínimo dos etapas (un año) o cuatro etapas (2 años).

## 12. ¿Cómo se distribuye el monto de apoyo por parte del CONACYT?

R: En términos de Referencia numeral II. Objetivos, el monto de apoyo por proyecto se ubica entre las 250,000 libras y las 500,000 libras.

## 13. ¿Puedo pagar los costos de mi socio británico o viceversa?

R: No. El apoyo financiero que otorga CONACYT financia las actividades a desarrollar por parte del proponente mexicano y su(s) socio(s) nacional(es).

El apoyo financiero que otorga Newton Fund financia las actividades que serán desarrolladas por la parte británica.

*Ver numeral IV-Montos de Apoyo de los Términos de Referencia. Las propuestas aprobadas recibirán el apoyo financiero de la agencia de su país de origen conforme a los gastos elegibles.*

## 14. ¿CONACYT tiene derechos sobre los activos o participación en la propiedad intelectual generada por el desarrollo del proyecto?

R: No, el CONACYT no se reserva algún interés jurídico sobre los derechos de propiedad Intelectual generada durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, no tendrá propiedad sobre los activos adquiridos para el desarrollo del mismo.

El Acuerdo de Consorcio se firma entre los socios, no con las instituciones que financiarán los proyectos.